



Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 3053 /98

EXPEDIENTE Nº 14-31322/98
AMA

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 41/87.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/8 se acompañan los comprobantes de pago.
Que a fs. 72/73 se halla la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.852,58.-)**, en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2º) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación contable obrante a fs. 72/73.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION